v.704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 13 de Febrero de 1989

Núm. 36

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NÚM. LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
		IRPF — CT 101 — 1988	
0500290.3	Guerra Martino, Guadalupe	Fraga Iribarne.—León	4.311
		IRPF — CT 103 — 1988	
0500732.0	Badis, S. L.	Arquitecto Torbado, 6.—León	2.169
0500733.7	Belinchón Sánchez, M. Esther	Reino de León, 29-1-2-A.—León	5.831
0500736.9	Campos González, Cesidio	República Argentina, 31.—León	3.256
0500744.0	Climatización Saneamiento, S. L.	Ordoño II, 8.—León	8.716
0500761.1	Excavaciones Serrano, S. L.	República Argentina, 34-8 B.—León	22.526
0500762.9	" "	" " " "	26.190
0500763.6	" "	" " " "	25.074
0500764.3	" "	" " " "	41.437
0500766.8	Fernández Alonso, Santiago	Lope de Vega, 9.—León	7.442
0500770.0	Forconi, S. L.	San Roque-Villacedré, 7.—Santovenia Valdonc.	1.557
0500787.8	Gutiérrez García, Casiano	Papa León XIII, 12.—León	4.784
0500795.0	Instalaciones, Mantenimiento Construcc.	S. Juan Dios, 17-2.—San Andrés del Rabanedo	27.198
0500799.9	León Foods, S. A.	Roa de la Vega, 35-1.° D.—León	12.349
		IRPF — CT 105 — 1988	
0501159.8	Aller Fernández, Néstor	Nueve de Febrero, 4 3 I.—León	1.952
0501174.4	Alvarez Alvarez, José Luis	Platero Rebollo, 11, 5.° Iz.—León	2.134
0501184.0	Alvarez García, Pedro	La Luz, 4-1.—León	1.903
0501186.5	Alvarez Olivera, M. Carmen	Astorga, 12-1 Iz.—León	1.755
0501212.7	Belinchón Sánchez, M. Esther	Reino de León, 29, 1 2-A.—León	7.500
0501232.0	Calvo Vigo, Alejandro	República Argentina, 32.—León	11.265
0501278.9	Díez Viñuela, Isidro	Marqués Sta. M.ª Villar, 18.—León	3.170
0501315.4	Fernández Martínez, Máximo	Sto. Toribio de Mogrovejo, 70.—León	2.203
0501361.7	García Rodríguez, Alfonso	Sancho Ordóñez, 21 - 6.° A.—León	1.733
0501411.0	Hernández Vidales, José Manuel	General Sanjurjo, 3.—León	13.495
0501419.9	Ingeniería de Plan. y Des. Agrario, S. A.	18 de Julio, 51-1 C.—León	1.200
0501430.6	Llamas Castro, Ana M.ª	José M.ª Fernández, 49-2 C.—León	2.630
0501436.0	López Caballero, Francisco	Fernández Ladreda, 18-8.—León	3.949
0501470.1	Mateos Alfayate, Lorenzo	San Juan Sahagún, 15.—León	3.382
0501484.7	Monje Calvo, Gregorio	B.° Pinilla, 4.ª F./ Rep. Cuba, 10, 3 DC.—San Andrés del Rabanedo	2.336
0501533.3	Rey Pastrana, David José	B.° Armunia-Prolong. Industria, 4.—León	1.000
0501539.7	Riva Fernández, Germán	Av. Constitución, 20.—Trobajo-San Andrés	4.666

Núm. liq.	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota a ingresar
0501545.4	Robles Gutiérrez, Aquilino	Trobajo Camino-San Andrés del Rabanedo	4.745
0501570.7	Rodríguez Velasco, José Luis	Rinconada del Conde, 13.—León	2.823
0501573.9	Rozas Mayo, Horacio	Cristo Rey, 8.—León	1.144
0501602.2	Torre García, Antolina	Ctra. General.—Villasabariego	1.887
0501605.4	Urdampilleta Alvarez, Pío	Av. Mariano Andrés, 18.—León	26.349
	CANON MINAS — CT 320 — 1988		
A3	Rodríguez Jurjo, Dionisio	M. Cervantes, 46.—Orense	5.190
A5	Villar Pérez, Amelia	Rep. Argentina, 19.—Vigo	62.285
A6	Fernández Santos, Domingo	Av. José Antonio, 27.—León	26.817
A10	Cía. Mineras Santa Lucía, S. A.	Miguel Zaera, 13.—Madrid	2.975
	LICENCIA FISCAL — ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES		
A000186	Gutiérrez Fernández, Ignacio	Santo Tirso, 22.—León	23.299
A000199	Suárez García, César	Ollería, 4.—León	34.262
A000218	Espadas Prieto, Juan Carlos	Mariano Andrés, 83.—León	23.299
A000224	" " " "	Arquitecto Torbado, 4.—León	23.299
A000236	Fernández Muñoz, Antonio	Acebedo	9.593
A000269	Paniagua Caballero, José	La Barrera.—Pajares de los Oteros	14.990
A000319	Santos Pérez, Francisco	Ctra. Astorga, s/n.—Valverde de la Virgen	17.331
A000347	Suárez Bardón, Manuel	Cabrillanes	17.131
A000377	Fernández Oblanca, Ventura	Santo Domingo, 2.—Trobajo del Camino	25.697
A000401	Gonzalo Peña, Antonio	Santo Toribio de Mogrovejo, 1.—León	34.262
A000404	García Tejerina, Angel	Bernardo del Carpio, 6.—León	23.299
A000414	González González, Felicísimo	San Ignacio de Loyola, 50.—León	9.422
A000415	Rodríguez García, Enrique	Juan XXIII.—Armunia (León)	47.967
A000434	González López, Emma	Santa Ana, 2.—León	44.542
A000482	Hullera Oeste de Sabero, S. A.	Llama de Colle	247.949
A000483	Minas del Bernesga, S. L.	Boñar	15.040
A000489	Mina Carmen, S. A.	Carrocera	230.402
A000503	Flórez González, Tomás	Aviados	8.994
A000513	Díez García, Santiago	Vega de Gordón	8.994
A000516	Prado García, Andrés	Av. José Antonio.—León	47.967
A000517	Sierra Llano, Dolarino P.	Maestros Cantores, 2.—León	17.131
A000524	Carnero Pedrosa, Francisco Benito	Esla, 10.—San Andrés del Rabanedo	9.422
A000529	González del Caño, Antonio	Av. Madrid, 52.—León	10.279
A000530	Talleres de Diego, S. L.	San Andrés del Rabanedo	2.057
A000541	García García, Marcelino	Montejos del Camino	10.279
	IVA — CT 211 — 1988		
0501293.0	Borja García, José Antonio	C/ Molino, 4.—León	3.834
0501366.8	Fuente Díez Fernández, José M.ª	Pablo Díez, 64-1.—San Andrés del Rabanedo	1.026
0501392.8	González Fernández, M.ª Belén	Ignacio Díaz Caneja, 1.—León	2.232
0501407.2	Jambrina Martín, Antonio	Cipriano de la Huerga, 3.—León	2.160
0501412.2	León Viñuela, Felipe	Cr. León-Coyanzo, 15.—Villaquilambre	4.555
0501429.0	Martínez Lozano, Bernardo	Fray Luis de León, 16 5 G.—León	1.305
0501456.7	Riego Gordón, Antonio Carlos	José Antonio, 18-3 Iz.—León	1.716
0501484.1	Serrano Bada, Jesús	Av. República Argentina, 34.—León	31.548
0501502.1	Villarroel Rodríguez, Bonifacia	Lope de Vega, 4.—León	1.618
	IVA — CT 212 — 1988		
0500161.2	Allende García, Emiliano	Fdez. Cadórniga, 14.—León	2.121
0500194.3	Rodríguez Renero, Casiano	Av. Asturias, 19.—León	5.098
	INTERESES DEMORA — CT 394 — 1988		
0500254.4	Arce Sebastián, Fernando	Av. República Argentina, 11.—León	2.105
0500292.5	Callejo Rodríguez, Cándido	González de Lama, 4.—León	2.096
0500298.9	Capilla Vidal, José	Sampiro, 6-4 H.—León	7.303
0500329.7	Confecciones Cano, SS	Lg. Villacedré, c/ S. Eloy, 4	18.033
0500341.1	Deleg. Territ. Cons. Agricultura, G. y M.	Lancia, 26.—León	2.337
0500372.8	Fernández Huerta, Angel	Padre Risco, 4.—León	5.585
0500386.3	Ferreras Boñar, Aníbal	General Moscardó, 14.—León	7.232
0500431.0	González Cuevas, Senén	Conde Rebolledo, 4.—León	3.221
0500432.8	" " "	" " "	2.150
0500433.5	" " "	" " "	5.030
0500435.0	González Fernández, Manuel	Av. José M.ª Fernández, 7.—León	3.605

N.º Liq.	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota a ingresar
0500445.6	González Sabugo, Gerardo	Lg. Armunia, c/ Industria, 25-1	17.254
0500446.3	" " "	" "	21.793
0500447.0	" " "	" "	6.274
0500454.5	Hera Villegas, Celestino	Lg. Pedrosa del Rey	5.549
0500465.9	Hormigones Robles, S. A.	San Guillermo, 1.—León	6.000
0500466.6	" "	" "	11.599
0500483.7	Limpiezas León, S. L.	Roa de la Vega, 23-1.—León	3.531
0500501.7	Manzano Corral, M.ª Luisa	Gl. Guzmán, 4 5 D.—León	3.825
0500550.1	Otero Amado, Luis	Roa de la Vega, 3.—León	30.026
0500580.0	Ramos Martínez, Jesús	Alhóndiga, 7.—Sahagún	2.398
0500584.0	Redondo García, José Manuel	Dr. Fleming, 26.—León	2.337
0500585.7	" " " "	" "	2.640
0500681.5	Sánchez García, José Manuel	Dama Arintero, 12 Iz.—León	3.946
0500640.0	Suárez Morán, Miguel	Particular Industria, Armunia, 4.—León	3.240
0501279.8	Abajo Quintana, Joaquín José	Pz. Calvo Sotelo, 1.—León	5.630
0501285.5	Ageria Fernández, Aladino	Torre Llambrión, 15.—Valdemora.—León	12.852
0501289.7	Agúndez Santa Marta, Benedicto	Lg. Villaverde de Arcayos	8.129
0501320.6	Alonso Martínez, Bernardo	Lg. Fontecha	11.015
0501344.8	Alvarez García, Pedro	C/ La Luz, 4.—León	9.057
0501400.9	Belinchón Sánchez, M. Esther	Lucas de Tuy, 15.—León	9.200
0501401.6	" " "	" " "	5.018
0501497.7	Deleg. Territ. Consej. Agricultura	Lancia, 26.—León	11.280
0501498.4	" " " "	" "	4.500
0501499.1	" " " "	" "	4.500
0501599.7	Fuente Domínguez, Lucía	Cr. Mozóndiga, 38.—Chozas de Abajo	4.367
0501832.4	Marcos Rodríguez, Eduardo Enrique	Tremor de Arriba	2.847
0501855.9	Martínez Pérez, Euprepes	Lg. Castrovega	6.786
0501860.9	Martínez Serrano, Vicente	C/ Trinidad.—Valdeteja	2.087
0501864.8	Mateos Alfayate, Lorenzo	San Juan de Sahagún, 15.—León	4.641
0501865.5	" " "	" " "	3.392
0501866.2	" " "	" " "	20.077
0501879.0	Merino Martínez, Mercedes	Mariano Andrés, 148.—León	2.429
0501895.4	Muñiz García, Santiago	Ordoño II, 19.—León	8.635
0501915.9	Oriol Cuartero, Angel	Alvaro López Núñez, 36.—León	12.507
0501963.6	Prieto Alonso, Félix Plácido	Ordoño II, 17.—León	3.663
0501981.4	Residencial Torío, S. A.	Robles de la Valcueva	22.759
0501987.8	Río López, Nazario	Alcalde Miguel Castaño, 44.—León	6.387
0501997.4	Robles Llamas, Bautista	San Mamés, 95.—León	8.714
0502051.0	Sancho Tornero, José Javier	Boca de Huérgano	5.817
0502077.7	Teyca, S. Coop.	Arcipreste de Hita, 1.—León	25.486

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 5 de marzo de 1989. Transcurrido el plazo indicado, será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª—En la Caja de esta Delegación de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 27 de enero de 1989.—El Jefe de la Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 942

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.701/88, incoado contra la Empresa INCOSA por infracción al art. 16.1 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Ley 8/80, se ha dictado una resolución de fecha 24-1-89, por la que se le impone una sanción de 50.100 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletin, según previene el art. 33 del Decreto 1.860/75, de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa INCOSA y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — Benjamín de Andrés Blasco. 936

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LEON

Relación nominal de Empresas del Régimen General con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O. M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derecho habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en un plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º patronal	*Razón social*	*Localidad*
24/30.855	Doisa	Ponferrada
24/33.915	Teodoro García Chacón	Ponferrada
24/39.965	Pavimentos del Bierzo, S. A.	Ponferrada
24/42.225	Eduardo Mateo Fernández	Ponferrada
24/42.995	Teodoro Santa Olalla Duque	Ponferrada
24/42.575	M. Angeles Baños Couso	Ponferrada
24/43.199	Angel Franco López	Ponferrada
24/43.638	Maquinaria del Bierzo, S. A.	Ponferrada
24/43.803	Antonio García Alvarez	Ponferrada
24/75.581	Yebra Pérez Francisco	Toral de los Vados
24/262.273	Lorenza Miguélez Falagán	Villamontán de la Vald.
24/271.222	Manuel González García	Carrizo de la Ribera
24/396.579	Audelino Alonso Alonso	Astorga
24/542.918	Dominga A. Martínez Macías	Villadepalos. Carrac.
24/560.933	José Miguel Deiros Fernández	Candín
36/583.961	Gloria Lobato Gutiérrez	Villafranca del Bierzo

León a 23 de enero de 1989.—El Tesorero Territorial, P.D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.

686 **Núm. 585—5.440 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para adjudicar la concesión de explotación del bar del Centro Social "Mariano Andrés", se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante ese tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso público, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 10.000 pesetas mensuales al alza.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre del corriente año, susceptible de ampliación por dos años más.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 2.000 ptas.

Fianza definitiva: 50.000 ptas.

Presentación y apertura de plicas: Las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición que figura a continuación, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación, si no coincide en sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., con DNI n.º ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., según poder bastanteado que acompaña), enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para adjudicar la explotación del bar del Centro de Servicios Sociales "Mariano Andrés", ofrece realizar el servicio por el canon mensual de ..... ptas., aplicando la tarifa de precios que se acompaña a esta propuesta, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. Fecha y firma.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 25 de enero de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

1059 **Núm. 586—4.716 ptas.**

Ayuntamiento de Villamanín

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villamanín, 26 de enero de 1989.—El Alcalde, José Luis Alvarez Vega.

855 **Núm. 587—714 ptas.**

Ayuntamiento de Sabero

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a)—Certificación de nacimiento.

b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Sabero a 30 de enero de 1989.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

886 **Núm. 588—714 ptas.**

Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1989, acordó, con el voto favorable de los siete concejales de AP y la abstención de los concejales del PSOE, D. José Senra Teijelo y D. Antonio Fernández Diñeiro, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas n.º 25, 27, 41, 40, 39 y 56 del polígono industrial del Bierzo, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión, se convoca la subasta para enajenar las parcelas 25, 27, 41, 40, 39 y 56 anteriormente mencionadas, contando con las oportunas autorizaciones, siendo el precio por metro cuadrado de mil doscientas pesetas y la fianza provisional del diez por ciento del precio de cada parcela. Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados durante las horas de oficina, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo a las trece horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones en el plazo de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados, 1 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

952 **Núm. 589—850 ptas.**

Ayuntamiento de
Villazala

Habiendo sido confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1989, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo disponer los interesados de toda la documentación en las dependencias municipales durante el plazo indicado.

Villazala a 2 de febrero de 1989. El Alcalde, José A. Guerrero V.

1060 **Núm. 590—121 ptas.**

Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cubillas de Rueda, 2 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1061 **Núm. 591—221 ptas.**

Ayuntamiento de
Turcia

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de enero de 1989 los padrones que seguidamente se dirán, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, para su examen y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1989.

Padrón municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de 1989.

Padrón para exacción de tasas por recogida de basuras domiciliaria de 1989.

Padrón del arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar o deficientemente vallados de 1989.

Tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable de 2.º semestre de 1988.

Censo canino para su actualización y efectos fiscales de 1989.

Turcia a 2 de febrero de 1989.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

1012 **Núm. 592—510 ptas.**

Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna

Se exponen al público a efectos de reclamaciones los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto de 1989, aprobado en sesión de 12-1-1989, por espacio de 15 días.

2.º—Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1-1-1989, aprobado en sesión de 12-1-1989, por espacio de 15 días.

3.º—Presentadas que han sido la cuenta general y la cuenta del patrimonio de 1988, por espacio de 15 días y 8 más.

Los Barrios de Luna a 1-2-1989.—El Alcalde, Julián García.

1014 **Núm. 593—306 ptas.**

Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27-12-1988, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, un terreno de 4.772 m2 para la construcción de viviendas, estando expuesto el expediente en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, 31 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1013 **Núm. 594—238 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León
Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado en el procedimiento de menor cuantía n.º 367/88, seguido ante este Juzgado a instancia de la Entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", con domicilio en esta plaza y representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra la también Entidad "Antracitas de Pomarín, S. A.", con último domicilio en Ponferrada, Los Claveles, 1-5.º, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la pre-

sente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a dicha Entidad demandada, por término de diez días, en los que podrá comparecer en los autos, personándose en forma bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Asimismo se le hace saber, que, en la Secretaría del Juzgado, se encuentran a su disposición, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que, mediante su publicación en forma sirva de emplazamiento a la demandada "Antracitas de Pomarín, S. A.", por su desconocido paradero, libro la presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

1024 **Núm. 595—2.312 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 577/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco de Santader, S. A., contra don Valentín García Rodríguez y doña Isabel García Rodríguez, vecinos de Carbajal de la Legua (León), sobre reclamación de 675.080 pesetas de principal y 250.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia n.º 13.—En León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Valentín García Rodríguez y doña Isabel García Rodríguez, vecinos de Carbajal de la Legua (León), declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Valentín García Rodríguez y doña Isabel García Rodríguez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 675.080 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

911 **Núm. 596—4.352 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/88, se tramitan autos de procedim. apremio promovidos por el Procurador D.ª Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de María del Carmen Bares Alvarez, mayor de edad, divorciada y vecina de León, contra D. Enrique Daga Fernández, sobre reclamación de 358.535 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de marzo de 1989 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de abril de 1989 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de mayo de 1989 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Mitad indivisa del siguiente inmueble:

"Vivienda de la planta sexta, señalada con la letra B) de la casa número 5 de la calle Paseo de San Antonio, de esta ciudad de Ponferrada, que ocupa una superficie construida de 147,95 metros cuadrados y útiles 115,47 y se compone de vestíbulo, cocina, paso, un armario empotrado, distribuidor, cuarto de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño, salón estar comedor, un balcón terraza a la calle Paseo de San Antonio y otro al patio de luces... Siguen linderos... Anejo a esta vivienda tiene en el sótano una plaza de garaje de 24,48 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 3,25 % y está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada la vitad indivisa del inmueble descrito en 4.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Gerardo Martínez Tristán. La Secretaria (ilegible).

1031 **Núm. 597—5.644 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia ***de La Bañeza***

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 145/88 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., contra Miguel Villamandos, María Rosario González, Jesús González y Benita González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo y hora de las doce.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere se entenderán

que continúan subsistentes no destinándose al pago de las mismas el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.ª—Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 % se señala el día 5 de abril, y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el día 3 de mayo, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Un tractor marca Ebro 960 matrícula LE-415-VE. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

—Casa sita en Saludes de Castroponce, en la calle del Trinquete, s/n., que linda: derecha entrando, con Eusebio González Prieto; izquierda entrando, con Vicente Prieto Acedo; fondo, con Salvador Alonso, y frente, con calle de su situación. Tiene únicamente planta baja, teniendo anexos a la misma un patio y otras dependencias, con una superficie total de unos 500 metros cuadrados, de los que están edificados únicamente 200 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

—Finca secano en Saludes de Castroponce a la división de 1.700 metros cuadrados. Valorada en diecisiete mil pesetas (17.000 ptas.).

—Finca secano a la Divisina, de 2.000 metros cuadrados. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—Finca secano al camino de San Miguel, de 12.000 metros cuadrados. Valorada en ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

—Vehículo Jeep cuya matrícula se desconoce. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. María del Pilar Robles García. — El Secretario (ilegible).

1260 **Núm. 598—5.780 ptas.**

***

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 297/88 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Miguel Anta García, contra Lucas Pérez Villoria, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo a las 12,00 horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes no destinándose al pago de las mismas el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.ª Para el acto de la 2.ª subasta se señala el día 5 de abril, con rebaja del 25 % y para el acto de la 3.ª subasta se señala el día 3 de mayo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las 12,00 horas en la sala audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Vehículo turismo marca Volkswagen CL L.6, matrícula LE-7914-K. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Vehículo turismo con matrícula LE-6964-I. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Vehículo camión de 995 Kg. de carga, con matrícula LE-5393-K. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

—Casa sita en Acebes del Páramo, construida sobre un solar de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con D. Francisco Vidal Vega; izquierda entrando, con D. Esteban Martín Mayo; fondo, con fincas rústicas; frente, con calles de su situación. Tiene una superficie edificada de unos 200 metros cuadrados, el resto corresponde a patio y huerta. Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en La Bañeza a 2 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. E/ María del Pilar Robles García. El Secretario (ilegible).

1259 **Núm. 599—5.304 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 667/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 16 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de León y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 667/88, sobre imprudencia con daños, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Como inculpados Jesús C. Martín Suárez y José Rivera Fernández, como R.C. Subsidiario del anterior Carlos Rivera Fernández y las Cías de Seguros Hemesferi L'Abeille R.C. Directa, respectivamente, de los inculpados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Martín Suárez y José Rivera Fernández, con todos los pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Carlos Rivera Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 971

***

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.813/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 11 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de León y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.813/88, sobre estafa, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Renfe, como perjudicada y denunciante y como inculpado Ezequiel Alamo Merino y asimismo como denunciante José Ramón Vázquez García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ezequiel Alamo Merino con todos los pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma

a Ezequiel Alamo Merino, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 972

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición a que luego se hace mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—León, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Distrito número tres de León, los presentes autos de juicio de cognición núm. 224/88, seguidos a instancia de doña Elena García Fernández, representada por el Procurador don Santiago González Varas, y asistida del Letrado don Hilario González, contra la Entidad Prodiecu, S. A., en ignorado paradero, y sobre reclamación de cantidad, y ratificación de embargo, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Elena García Fernández, representada por el Procurador señor González Varas y asistida del Letrado don Hilario González, contra la Entidad Prodiecu, S. A., debo ratificar y ratifico el embargo acordado en fecha seis de julio de los corrientes y debo condenar y condeno a pagar a la actora la cantidad de 352.800 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y los derivados de la aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a dicho demandado las costas procesales. Contra la anterior sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y que será notificada en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — Martiniano de Atilano Barreñada.

1001 Núm. 600—3.740 ptas.

Juzgado de Distrito de Sahagún

Doña Isabel Durán Leguina, Secretaria del Juzgado de Distrito de Sahagún.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 169/88 por daños y lesiones en circulación, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

El Sr. D. Gorgonio Martínez Atienza, Juez de Distrito de Sahagún (León) y su partido, ha dictado la siguiente: Sentencia. En Sahagún a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Habiendo visto y conocido los precedentes autos de juicio de faltas número 169/88 por lesiones y daños en circulación en el que han sido parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, el Procurador de los Tribunales y de D. Alfonso Hernando Morillo, D. Domingo Zamora Doncel y asistido del Letrado D. Juan González Palacios, no compareciendo la otra parte a pesar de estar citados en legal forma, y teniendo en consideración los antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho que a continuación se expone:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Alfonso Hernando Morillo y D. José Antonio Alvarez de Monroy de la falta de imprudencia en circulación, que en este juicio se les atribuía declarando de oficio las costas procesales, y con reserva de las acciones civiles. Contra la anterior sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio literal de la misma a los autos. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a D. José Antonio Alvarez de Monroy y D. Rosario Gutiérrez Payo que se encuentran en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Sahagún a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Isabel Durán Leguina. 1038

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 18 de 1989, dimanante de los autos número 879/88, instados por Cesáreo Molero Pérez contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., en reclamación por cantidad, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., vecino de San Andrés del Rabanedo (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 58.111 pesetas en concepto de principal y la de 25.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos e intereses, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año. Se requiere al ejecutado para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a los intereses que se piden, en el plazo de diez días.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. ("Imico, S. A.") actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 976

Anuncio particular

Comunidad de Regantes CASTRILLOS, VILLAMEJIL Y COGORDEROS

El día 19 del corriente y hora de las tres y media de la tarde, en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, celebrará la Comunidad de Regantes de Castrillos de Cepeda, Villamejil y Cogorderos, Asamblea extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Efectuar una votación a fin de ver si se aprueba o deniega la ejecución de los canales de riego en el término de esta Comunidad.

Castrillos de C., 7-2-1989.

1273 Núm. 601—1.156 ptas.